

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Santa Eufemia**

Núm. 4.921/2015

Por Resolución de Alcaldía de fecha 3 de julio de 2015, se adopta acuerdo relativo a la delegación de la totalidad de las funciones de esta Alcaldía, desde el día 6 al 10 de julio de 2015, ambos inclusive, a favor de la Primera Teniente de Alcalde, doña

Anunciación Redondo Romero, de lo cual se da público conocimiento tal y como disponen los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y en los artículos 44 y 47.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Santa Eufemia, a 3 de julio de 2015. El Alcalde, Fdo. Elías Romero Cejudo.